



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión
Ref.: ARC

Esther Martínez Contreras, secretaria del M.I. Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

06.- Exp. n.º 2641/2025 – Aprobar, si procede, la justificación del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Onil y el Club de deportes de montaña Trail running de Onil, para la organización material del evento deportivo “XXXVIII Volta a la Foia 2025”.

Por el Sr. Presidente se justifica la urgencia de la inclusión del presente asunto fuera del orden del día de la sesión, al objeto de agilizar, en la medida de lo posible, la tramitación administrativa del expediente en aras a justificar la subvención y efectuar el pago de la subvención antes de la finalización del ejercicio presupuestario actual.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los asistentes.

En relación con este expediente, por la Concejalía delegada de Deportes, en fecha 12 de diciembre de 2025, se ha emitido la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Expediente	Actividad / Procedimiento
2641/2025	Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)
Órgano Gestor	
2. INTERVENCIÓN	
Finalidad	
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización	
Órgano que Resuelve	
Junta de Gobierno Local	

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

CBND1712187



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión
Ref.: ARC

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Onil y el Club de deportes de montaña Trail running de Onil, con CIF G54834957, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 02 de diciembre de 2025.

Visto el informe del Administrativo de Intervención, de justificación de 12 de diciembre de 2025, por el que se informa que, revisada la documentación presentada y que la memoria, justificantes y demás documentación acreditativa son adecuados y conformes a lo dispuesto en el convenio a los efectos de justificación.

Visto que este Convenio es de interés general para la población de Onil dadas las características de los servicios que con el mismo se generan.

Visto que el expediente genera un gasto de TRES MIL EUROS (3.000,00 EUROS), con cargo a la partida presupuestaria Convenio Club de deportes de montaña Trail running de Onil 5 3410 48038 operación número RC 220250006905 del vigente presupuesto para el año 2025.

Vista que la documentación presentada por el Club de deportes de montaña Trail running de Onil, donde se aportan los justificantes necesarios y conformes al objeto del presente Convenio.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar la justificación del presente convenio, conforme a la documentación obrante en el expediente, RECONOCER LA OBLIGACIÓN y tramitar del pago por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 EUROS), a favor del Club de deportes de montaña Trail running de Onil.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipales y Tesorería Municipal para su conocimiento a los efectos oportunos.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A la vista de cuanto antecede y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante la Resolución de Alcaldía nº 922, de 27 de junio de 2023, delegación 22ª, ésta, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la justificación del presente convenio, conforme a la documentación obrante en el expediente, RECONOCER LA OBLIGACIÓN y tramitar del pago por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 EUROS), a favor del Club de deportes de montaña Trail running de Onil.

Segundo.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipales y Tesorería Municipal para su conocimiento a los efectos oportunos.

CBND1712187



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Ref.: ARC

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno del Alcalde.

La Secretaria.

VºBº
El Alcalde.

Fdo.: Esther Martínez Contreras.

Fdo.: Jaume Pascual Berenguer Pastor.

CBND1712187